



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-02140821-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aranceles y plan de pagos – Diplomatura Universitaria Superior en Bioquímica Clínica, área Endocrinología y Metabolismo

---

VISTO, la propuesta elevada por la Directora de la Diplomatura Universitaria Superior en Bioquímica Clínica, área Endocrinología y Metabolismo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar los valores para dicha Diplomatura, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Que la propuesta ha sido analizada convenientemente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los aranceles y plan de pagos para la Diplomatura Universitaria Superior en Bioquímica Clínica, área Endocrinología y Metabolismo, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2026-23-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual pasa a formar parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que los aranceles podrán ser ajustados según se establezca oportunamente y las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Direcciones General de Administración, de Tesorería, y de Contaduría; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

posee archivo embebido